

ASUNTO: Especificaciones Técnicas Particulares según: Puesta en funcionamiento de unidad legajo: 6-MBO-11 (MINIBUS MERCES BENZ, modelo: SPRINTER 413 CDI, dominio: KFE 240, Número de motor: 611981-70-126904, Número de chasis: 8AC904663CE050084).

Esta unidad requirente recomienda incluir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares los siguientes apartados:

PROYECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON N°1 - DESARME Y DIAGNOSTICO DE VEHICULO: código: 3.3.2-9905.1

REGLON N°2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO: código: 3.3.2-5266.21

DEL OBJETO:

Diagnostico y eventual reparación de MINIBUS, marca MERCES BENZ SPRINTER 413 CDI, dominio: KFE 240, Número de motor: 611981-70-126904, Número de chasis: 8AC904663CE050084.

DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

a) DEL DESARME Y DIAGNÓSTICO

En caso de que a la firma sólo se le adjudique el renglón referido a “Desarme y Diagnóstico”, es decir, el renglón N° 1, la unidad deberá ser restituida en las mismas o mejores condiciones en que fue entregada al adjudicatario.

El diagnóstico se deberá presentar por escrito, precisando:

I. Tipo de falla.

II. Trabajos a realizar para el correcto funcionamiento de la unidad automotriz.

III. Detalle de repuestos y/o piezas a sustituir.

IV. Plazos de reparación.

Para la presentación del diagnostico se acuerda un plazo de 2 (dos) días corridos, a partir de la fecha consignada en “Acta de entrega de movilidad”.

b) DE LA REPARACIÓN

En caso de que la firma sea adjudicataria del renglón de “Reparación” (puesta a punto, Reparación preventiva y correctiva), es decir el renglón N°2 deberá cumplir, EN UN TODO con lo detallado en el informe que haya surgido del DIAGNÓSTICO. -

DEL ESTADO Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Los repuestos a proveer por la firma adjudicataria deberán ser legítimos y/o homologados por su fabricante automotriz, nuevos, y estar en perfectas condiciones para su colocación y

funcionalidad, con la colocación de mano de obra especializada. No se aceptarán repuestos de recambio y/o reacondicionados.

DE LAS VISITAS NO PROGRAMADAS

Personal / agentes de la repartición, pertenecientes a la “UNIDAD REQUIRENTE”, podrán realizar visitas no programadas al adjudicatario, a los efectos de verificar la evolución de las reparaciones, colocación de los repuestos y el armado completo de lo solicitado en el presente.

DEL TIEMPO DE EJECUCION

El adjudicatario tendrá como plazo máximo 5 (cinco) días corridos para ejecutar las tareas que surjan del informe del diagnóstico, contados a partir de la notificación del documento contractual (Orden de Compra). -

DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En caso de no poder cumplir con los plazos fijados, el adjudicatario deberá manifestar expresamente la necesidad de ampliar el plazo otorgado en este Pliego. Dicho plazo deberá ser autorizado por la Repartición.

DE LAS GARANTIAS

El proveedor adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema reparado por el plazo de seis (6) meses, luego de la recepción definitiva. Dicha garantía abarca la reparación de la unidad de los renglones adjudicados. -

DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Una vez finalizados los trabajos de referencia, el adjudicatario deberá tomar contacto con la Repartición a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: maluna@vialidad.gob.ar y/o bburgos@vialidad.gob.ar a efectos de solicitar el retiro del rodado ya reparado.

La Recepción Definitiva será realizada, por el Área Taller del 3° Distrito - Tucumán, una vez realizada la comprobación del correcto estado de funcionamiento de dicha unidad. En tal oportunidad el Adjudicatario deberá entregar los repuestos “usados” que hayan sido reemplazados.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Se exigirá al adjudicatario que cuente con instalaciones que posean las dimensiones y características que permitan el guardado de la unidad bajo techo y en condiciones de seguridad. -



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: E.T.P. 6-MBO-11

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.